LUNES - 03 DE AGOSTO DE 2026

"EL EXCESO DE SEVERIDAD PRODUCE ODIO, COMO EL EXCESO DE INDULGENCIA DEBILITA LA AUTORIDAD." - MUSLIH-UD-DIN SAADI

S/.1.00

■ PÁG. 04

Delegación de facultades legislativas

POR: VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS

■ PÁG. 06

¿Por qué fue liberado Ollanta?

POR: JAVIER FLORES AROCUTIPA

■ PÁG. 10

Silvana, de roble

POR: FERNANDO VALDIVIA CORREA

■ PÁG. 12

De Alberto a Keiko Fujimori

POR: BETO LAJO PAREDES

■ PÁG. 14

Ycónico Miste 1786

POR: RODRIGO LLOSA

■ PÁG. 16

Emprendimiento

POR: JORGE ACOSTA ZEVALLOS

N° 5976 AÑO XVII DIRECTOR: P. ROGGER BAYLÓN DELGADO

Prensa regional

ASOCIADO AL CONSEJO DE LA PRENSA PERUA

DE LA I.E. AMPARO BALUARTE

Incapacidad del GORE Moquegua afecta a cerca de 500 niños

► Mientras la gobernadora regional despacha en oficinas remodeladas y con aire acondicionado, alumnos siguen en aulas de drywall.

■ PÁG.2-3

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN INVESTIGA PRESUNTO DESVÍO DE RECURSOS DEL CANON PARA FINANCIAR FESTIVALES EN LA GESTIÓN DE ALCALDE ELVIS CÓRDOVA

Torata y el "festín" de sus recursos

► *Una denuncia anónima atribuye a funcionarios municipales la presunta utilización de requerimientos administrativos, rifas y aportes de proyectos para financiar actividades festivas.*

► *Cuatro eventos habrían requerido importantes recursos económicos y que, según los denunciantes, habrían sido financiados mediante mecanismos que ahora son materia de investigación.*

■ PÁG. 8-9

■ PÁG.13

ISLAY

FRENTE AL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ESPERADO

Municipalidad de Deán Valdivia en situación crítica: ejecutó solo el 9 % de sus inversiones

► Al 31 de julio de 2026, registra un retraso financiero aproximado de S/ 4 millones

Incapacidad del GORE Moquegua afecta a cerca de 500 niños de la I.E. Amparo Baluarte

ABG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA

En Moquegua existen dos realidades que retratan mejor que cualquier discurso las prioridades de la actual gestión regional encabezada por Gilia Gutiérrez Ayala.

En una de ellas, la gobernadora regional y sus principales funcionarios despachan desde ambientes administrativos remodelados, equipados con nuevo mobiliario, servicios higiénicos, mejoras arquitectónicas e instalaciones vinculadas al sistema de aire acondicionado.

En la otra cara de la moneda, cientos de niños de la I.E. Amparo Baluarte continúan estudiando en ambientes de contingencia construidos con drywall y estructuras prefabricadas, mientras esperan una obra que debió estar concluida hace más de un año.

COMPARACIÓN INEVITABLE

Para remodelar las oficinas de la Gobernación, Vicegobernación, Gerencia General, Procuraduría y otras dependencias de la sede regional, se aprobó una IOARR cuyo costo pasó de S/ 478,291 a aproximadamente S/ 890,858.

La intervención contempló la remodelación arquitectónica, nuevos servicios higiénicos, mobiliario y equipamiento para ambientes administrativos, horno microondas, frigobar, vajillas y demás "lujos" para uso de la gobernadora Gilia Gutiérrez Ayala. Una memoria descriptiva difundida públicamente también consigna instalaciones de drenaje para aire acondicionado.

Mientras tanto, la obra de la I.E. Amparo Baluarte sigue sin terminar.

CASI 500 NIÑOS EN AULAS DE CONTINGENCIA

En febrero de 2024, el propio Gobierno Regional informó que el plan de contingencia comprendía nueve ambientes construidos con drywall, cerco perimétrico y cobertura metálica. Esos ambientes debían albergar temporalmente a cerca de 500 estudiantes de inicial y primaria mientras se ejecutaba la nueva infraestructura.

La condición de contingencia debía ser precisamente eso: temporal. Sin embargo, la demora de la obra convirtió lo provisional en una situación prolongada.

Padres de familia y medios locales han cuestionado que los alumnos continúen estudiando en aulas prefabricadas, mientras la infraestructura definitiva acumula retrasos y nuevas promesas de entrega.

Los niños no deberían soportar durante años las consecuencias de una deficiente planificación, de expedientes modificados repetidamente ni de plazos que se amplían cada vez que la gestión incumple una fecha.

LA OBRA DEBIÓ CULMINAR EN ABRIL DE 2025

La construcción de la nueva institución educativa comenzó el 6 de noviembre de 2023, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo original de 540 días calendario.

Por tanto, la obra debía concluir el 28 de abril de 2025, situación que no ocurrió.

El Gobierno Regional aprobó una primera ampliación de 190 días, trasladando la fecha de término al 4 de noviembre de 2025. Luego autorizó una segunda ampliación de 241 días, hasta el 3 de julio de 2026. Finalmente, el 15 de julio de este año aprobó una tercera ampliación de 119 días, fijando como nueva fecha de culminación el 30 de octubre de 2026.

De acuerdo con la Resolución de Gerencia Regional N.° 162-2026, el plazo original de 540 días recibió tres ampliaciones sucesivas de 190, 241 y 119 días. En conjunto, estas prórrogas representan 550 días adicionales y elevan el plazo

| Cerca de 500 estudiantes de inicial y primaria de la I.E. Amparo Baluarte continúan en ambientes de contingencia mientras la nueva infraestructura acumula ampliaciones y modificaciones presupuestales. |

total estimado de ejecución a 1,090 días.

Las ampliaciones suman 550 días adicionales: diez días más que todo el plazo original de la obra.

En otras palabras, el Gobierno Regional ha necesitado más tiempo adicional que el periodo que inicialmente afirmó que requería para construir todo el colegio. Eso no es eficiencia; eso es fracaso de planificación y ejecución.

EL COSTO DE LA OBRA SIGUE SUBIENDO

La obra fue declarada viable en abril de 2020 con un presupuesto inicial de S/ 5,825,939.80. En junio de 2023, se aprobó el expediente técnico por aproximadamente S/ 13.1 millones, más del doble del monto con el que el proyecto había obtenido viabilidad.

Durante la ejecución, el Gobierno Regional aprobó cinco modificaciones presupuestales.

Según la Resolución de Gerencia Regional N.° 057-2026, la inversión viable, aprobada el 18 de abril de 2020, fue de S/ 5,825,939.80. Posteriormente, el expediente técnico, aprobado el 16 de junio de 2023, elevó el presupuesto a S/ 13,110,476.83.

A este monto se añadieron cinco modificaciones. La primera, aprobada el 6 de mayo de 2024, ascendió a S/ 424,413.04. La segunda, del 31 de diciembre de 2024, fue de S/ 3,192,545.34. La tercera, aprobada el 22 de agosto de 2025, alcanzó los S/ 1,133,545.10. La cuarta, del 12 de septiembre de 2025, sumó S/ 2,381,060.11; y la quinta, aprobada el 13 de mayo de 2026, representó otros S/ 2,220,149.98.

Con estas modificaciones, el costo nominal acumulado de la obra llegó a S/ 22,462,190.40.

Estos montos demuestran algo incontestable: el expediente técnico no permitió ejecutar la obra, hasta el momento, sin cinco modificaciones sucesivas.

Una obra que nació con menos de seis millones de soles ahora supera los veintidós millones y todavía no está terminada.

¿Quién elaboró el expediente técnico? ¿Quién revisó los metrados? ¿Quién aprobó partidas que después tuvieron que modificarse? ¿Quién responde por los costos indirectos generados por las sucesivas ampliaciones?

Hasta ahora, abundan las resoluciones y faltan los responsables.

CONTRALORÍA ADVIRTIÓ DEFICIENCIAS

El retraso y el incremento del costo no son los únicos problemas. En agosto de 2024, la Contraloría detectó situaciones adversas en la ejecución de la obra.

El órgano de control advirtió oquedades o vacíos en los muros de contención, atribuidos a una inadecuada dosificación de agregados y a deficiencias en la colocación y compactación del concreto.

También señaló diferencias entre el avance físico y el avance financiero, modificaciones en estructuras sin aprobación previa, retrasos frente al cronograma y deficiencias relacionadas con la seguridad y la documentación de la obra. El informe fue notificado formalmente a la gobernadora regional.

Estas observaciones son especialmente graves porque se trata de una institución educativa. No se construye un almacén; no se construye una oficina administrativa. Se construye un colegio donde estudiarán cientos de niños.

Mientras la gobernadora regional despacha en oficinas remodeladas y con aire acondicionado, los alumnos continúan estudiando en aulas prefabricadas y en condiciones "inhumanas".

Cualquier deficiencia en muros, concreto, acero, rutas de evacuación o elementos estructurales debe ser corregida y verificada antes de que la infraestructura sea recibida.

La responsabilidad política corresponde a la gestión regional. La responsabilidad técnica y administrativa deberá determinarse entre la Gerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia de Obras, los residentes, inspectores y funcionarios que aprobaron las modificaciones y ampliaciones.

MIS LUJOS PRIMERO, LOS NIÑOS DESPUÉS

El contraste resulta ofensivo para cualquier padre de familia. Para las oficinas de la gobernadora regional y de los altos funcionarios hubo remodelación, mobiliario, baños, nuevos ambientes y equipamientos lujosos. Para los niños de la I.E. Amparo Baluarte hubo drywall, aulas prefabricadas y promesas incumplidas.

Para la sede administrativa hubo recursos y prioridad; para el colegio hubo cinco modificaciones y tres ampliaciones.

La gobernadora puede sostener que la remodelación de sus oficinas y la construcción del colegio pertenecen a proyectos distintos. Formalmente, es cierto. Pero la discusión no es únicamente contable: es moral, es política y es una cuestión de prioridades.

Una autoridad revela sus prioridades no por lo que dice en las ceremonias, sino por aquello que logra terminar.

Al cierre de julio de 2026, las oficinas de Gilia Gutiérrez ya fueron remodeladas, mientras la I.E. Amparo Baluarte apenas registra alrededor del 69 % de avance.

CERCA DE 500 NIÑOS NO PUEDEN SEGUIR ESPERANDO

Los estudiantes de la I.E. Amparo Baluarte son niños que necesitan aulas seguras y ventiladas, servicios higiénicos adecuados, espacios recreativos y condiciones dignas de aprendizaje.

Cada ampliación prolonga la contingencia. Cada incumplimiento afecta un nuevo año escolar. Cada error del expediente técnico se paga con dinero público y con tiempo de educación perdido.

Gilia Gutiérrez Ayala no puede limitarse a visitar la obra, tomarse fotografías y repetir que la educación es prioridad de su gestión.

Debe responder públicamente: ¿por qué no se cumplió la entrega anunciada para octubre de 2025? ¿Por qué la obra ya acumula 550 días adicionales? ¿Por qué se aprobaron cinco modificaciones presupuestales?

¿Qué funcionarios fueron responsabilizados por las deficiencias del expediente técnico? ¿Se corrigieron todas las situaciones adversas advertidas por la Contraloría? ¿El 30 de octubre de 2026 será realmente la fecha final o vendrá una cuarta ampliación?

Los padres merecen certezas, no nuevas promesas. Y los niños de la I.E. Amparo Baluarte merecen estudiar en el colegio que se les ofreció, no continuar pagando las consecuencias de una gestión que encuentra dinero y tiempo para acondicionar sus propias oficinas, pero no demuestra la misma eficiencia para terminar una escuela.

Las autoridades trabajan con comodidad. Los alumnos siguen esperando. Esa es la verdadera fotografía de la gestión regional.

Delegación de facultades legislativas

DIARIO PRENSA REGIONAL

MOQUEGUA

Luego de un mensaje muy escueto, del que no podríamos decir que fue preciso y claro por estar absorbido por generalidades, nos trasladamos imperiosamente al pedido de facultades legislativas para interiorizarnos en las perspectivas de gestión que orientarán la conducción de nuestro país durante el próximo lustro por parte del nuevo Gobierno.

Bien se dice: una cosa es la propuesta contenida en los planes de gobierno formales; otra, lo que se dice y compromete durante la campaña electoral; y algo muy diferente, el ejercicio de la propia gestión.

SIETE EJES PARA LEGISLAR

Así, estamos notificados del pedido de estas facultades legislativas, que girarán en torno a siete ejes: seguridad ciudadana y sistema penitenciario; emprendimiento y micro y pequeña empresa; régimen laboral y protección social; simplificación administrativa y calidad regulatoria; desarrollo productivo e innovación; materia tributaria y aduanera; y modernización del Estado.

En las explicaciones mediáticas que se han venido brindando, se han esbozado algunos temas concretos que generaron reparos en la opinión pública y obligaron a un retroceso inmediato del Gobierno, lo que nos motiva a esperar que el documento final se formalice ante el Congreso.

Es necesario enfatizar que este pedido de facultades legislativas no constituye un exceso del Gobierno entrante. Es propio de todo gobierno debutante plantear este tipo de atribuciones normativas para dotarse de un marco jurídico apropiado que le permita habilitar la ejecución de sus prioridades políticas como gestión gubernamental.

No obstante, estas facultades están reguladas por nuestra Constitución, que establece parámetros para su concesión.

LOS LÍMITES CONSTITUCIONALES

El artículo 104 de nuestra Constitución establece que la delegación de facultades se otorga sobre materias específicas, temas concretos y por un plazo determinado, para que el Gobierno Central pueda ejercer dicha potestad normativa.

Asimismo, establece límites mediante la existencia de materias que son de exclusiva competencia del Congreso y que no pueden ser delegadas, como ocurre con las leyes orgánicas, las leyes de presupuesto o la aprobación de tratados internacionales que versen sobre derechos humanos, entre otras.

César Landa Arroyo y Jorge León Vásquez, en un trabajo conjunto, manifiestan de forma didáctica:

"El monopolio de la legislación corresponde al Congreso, en tanto el poder constituyente ha dispuesto que la legislación sea competencia básica de la asamblea de representantes elegidos por el pueblo para ejercer dicha función. Sin embargo, subsidiariamente, el Congreso puede delegar una parte de su competencia legislativa al Poder Ejecutivo... Las materias delegadas y el plazo establecido no deben ser genéricos o indefinidos, sino taxativa y expresamente determinados en la ley autoritativa".

Si bien los decretos legislativos son instrumentos perfectamente válidos, también

| Presidenta de la república, Keiko Fujimori, en la ceremonia de Acción de Gracias por el Perú. |

son muy sensibles, pues el Parlamento cede temporalmente el ejercicio de su función natural, que descansa en su legitimidad democrática.

Esta herramienta no debe instrumentalizarse para soslayar el debate parlamentario, pues con ello se relega la deliberación política, se afecta nuestra institucionalidad democrática y se corroe el equilibrio de poderes.

EL CONGRESO NO ESTÁ OBLIGADO A CONCEDERLAS

En consecuencia, el Poder Legislativo no está obligado constitucionalmente a otorgar las facultades requeridas por el Poder Ejecutivo, aunque constituiría un buen gesto político de colaboración entre ambos poderes del Estado, especialmente cuando se inicia una nueva gestión, tal como ha sido nuestra tradición histórico-política.

También es cierto que esas facultades pueden otorgarse por un plazo menor o no comprender todas las materias requeridas.

Una vez concedidas las facultades y emitidas las normas por el Ejecutivo, por mandato expreso de la propia Constitución, el presidente está obligado a dar cuenta al Senado o a la Comisión Permanente.

A partir de ello sobreviene el control posterior de dichas normas, que incidirá sobre su constitucionalidad, la materia habilitada y el plazo concedido.

El control será político cuando el propio Congreso proceda a su revisión, pudiendo determinar su modificación o derogación. Será jurisdiccional cuando se manifieste mediante la interposición de un proceso de inconstitucionalidad, que será resuelto por el Tribunal Constitucional en única y definitiva instancia.

UNA CONCESIÓN TEMPORAL Y ACOTADA

No se trata de una renuncia del Congreso a sus facultades normativas, sino de una concesión temporal o circunstancial de su responsabilidad legislativa, debidamente acotada por la especialidad de la materia —usualmente los códigos— o por una coyuntura específica, como la urgencia de atender un tema que concentra la atención de la ciudadanía y requiere respuestas ágiles.

Precisamente, en este último aspecto se refuerza el pedido del Gobierno, que alega la complejidad y dilación de los procedimientos legislativos.

En tal sentido, y como bien lo fundamenta nuestro Tribunal Constitucional:

"La delegación de facultades legislativas que el Legislativo realiza a favor del Ejecutivo tampoco significa que, durante el lapso que se prolonga la delegación, el Congreso carezca de la competencia para ejercer la función legislativa. La delegación de facultades legislativas no comprende la potestas".

LAS IRONÍAS DE LA POLÍTICA

Las ironías de la política nos permiten ir al encuentro de actitudes nocivas del pasado, cuando la mayoría parlamentaria de entonces pertenecía precisamente al actual Gobierno y fue renuente a otorgar estas facultades.

Cuando se encontró ante la disyuntiva política de concederlas, fue exquisita en la delimitación de las materias autorizadas.

Peor aún, cuando las facultades convertidas en decretos legislativos retornaron al Congreso para su respectivo control político, tanto en el grupo de trabajo como en la Comisión de Constitución y en el Pleno del Congreso, sus integrantes se mostraron prepotentes y formularon observaciones sobre cuestiones triviales, interpretadas como actitudes obstruccionistas.

UN ESCENARIO BICAMERAL COMPLEJO

El escenario presente se presenta complejo, pues ya está instalado el Parlamento bicameral. Su composición y el proceso de elección de sus mesas directivas ponen de manifiesto la articulación de las fuerzas políticas allí representadas.

El primer filtro para la aprobación de las facultades requeridas es la Cámara de Diputados. Allí, el Gobierno no cuenta con mayoría; por consiguiente, se espera un arduo trabajo de entendimiento político para alcanzar los consensos posibles que permitan viabilizar ese pedido.

NO PUEDE SER UNA CARTA EN BLANCO

De otorgarse estas facultades, deben encaminarse a viabilizar las prioridades que, como gestión, se comprometieron ante el país.

Sin embargo, no puede aceptarse la fórmula general y condescendiente con intereses de grupo, como se viene planteando.

Si existe voluntad por parte del Poder Legislativo, su otorgamiento debe estar debidamente motivado y especialmente acotado, de modo que no implique una carta en blanco para ser llenada con excesos y contravenciones políticas y constitucionales que releguen los derechos e intereses ciudadanos.

El Parlamento y su variada representación política tienen la misma legitimidad democrática otorgada al Ejecutivo. Por consiguiente, cuentan con suficiente autoridad para proponer límites y exigencias dentro del marco normativo solicitado como facultad

Prensa regional®

LA PRENSA REGIONAL®
Marcas Registradas
Asociado al Consejo de la Prensa Peruana
Hecho el Depósito Legal BNP N° 2010-17332
prensaregional.pe
Todos los derechos reservados
956 424 000

DIRECTOR
P. Rogger Baylón Delgado
director@prensaregional.pe

SUB DIRECTOR - ISLAY AREQUIPA
Jury Baylón Delgado
subdirector@prensaregional.pe

EDITORES PERIODÍSTICOS
Erick Baylón Baylón
Phary Baylón Delgado

DENUNCIAS - INVESTIGACIÓN
UDI - PRENSA REGIONAL
Julio César Farfán Valverde
969 164 351
juliofarfan@prensaregional.pe

PUBLICIDAD
PROREGIS EIRL - RUC 20608846698
Glenda Baylón García - 974 466 951
publicidad@prensaregional.pe
Moquegua - Junín 411 Esquina Libertad
Central Ilo - Junín 414 Detrás de la Iglesia
Mollendo - Blondel 341

LOS ARTÍCULOS FIRMADOS Y/O DE OPINIÓN SON DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

PRENSA
Rocío Bornas Segura
Nicolás Ccaso Condori
Carolina Cavalie Rojas
Yoni Mamani Centeno
Fernando Peralta Bolaños

ANÁLISIS Y OPINIÓN
Jorge Acosta Zeballos
Nolberto Arata Hurtado
Arnulfo Benavente Díaz
Ángel Cáceres Cáceres
César Caro Jiménez
Víctor Casanova Vélez
Noé Carpio Toranzo
Rony Flor Coayla
Javier Flores Arocutipa
Edgar Lajo Paredes
Rodrigo Llosa Sanz
Jesús Macedo Gonzáles
David Oviedo Turpo
Francisco Perea Valdivia
José Pérez Ordoñez
Gustavo Pino Espinoza
Eiffel Ramírez Avilés
Enrique Rivera Salas
Avid Román González
Miguel Seminario Ojeda
Gustavo Valcárcel Salas
Nicolás Valdez Caso
Fernando Valdivia Correa
Guido Zapana Ibarra
Vicente Zeballos Salinas

PREPRENSA - ARTE - DISEÑO
Daniel Baylón Otazu
Mariluz Quispe Ñaca
Roxana Rafael Vargas

Cuatro municipalidades de Moquegua ejecutaron solo el 21.13 % de sus inversiones

| Pacocha, San Cristóbal, Lloque y Quinistaquillas ejecutaron en conjunto el 21.13 % de sus presupuestos de inversión. En la imagen Juan Ramirez, alcalde de Pacocha. Foto MDP. |

Análisis & Opinión

DR. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

A la fecha, la información del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) muestra una ejecución presupuestal considerablemente retrasada. Las cuatro municipalidades registran un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) conjunto de S/ 18,923,588 y un gasto devengado de S/ 3,997,988, equivalente al 21.13 %.

Frente al avance esperado del 55 %, existe una brecha negativa de 33.87 puntos porcentuales. Para cumplir dicha referencia, debieron devengar aproximadamente S/ 10,407,973; por consiguiente, presentan un déficit de ejecución cercano a S/ 6,409,985.

NINGUNA ALCANZA LA MITAD DEL AVANCE ESPERADO

Pacocha alcanza el mayor avance relativo, con el 24.7 %: devengó S/ 1,735,176 de un PIM de S/ 7,036,110.

Le sigue San Cristóbal, con un avance del 20.4 % y S/ 1,705,628 devengados de un PIM de S/ 8,340,893.

Lloque registra una ejecución del 17.5 %, al devengar S/ 316,719 de un presupuesto modificado de S/ 1,806,475.

La situación más crítica corresponde a Quinistaquillas, cuyo avance es únicamente del 13.8 %, con S/ 240,465 devengados de un PIM de S/ 1,740,110.

Ninguna de las cuatro municipalidades alcanza siquiera la mitad del porcentaje esperado a julio de este año.

■ Pacocha, San Cristóbal, Lloque y Quinistaquillas registran una brecha conjunta de ejecución cercana a S/ 6.4 millones frente al avance esperado.

En conclusión, la ejecución conjunta del 21.13 % exige la adopción de planes inmediatos de recuperación, con metas mensuales, responsables claramente identificados y seguimiento físico-financiero de cada intervención.

¿Por qué fue liberado Ollanta Humala?

DIARIO PRENSA REGIONAL

MOQUEGUA

¿La Fiscalía y el Poder Judicial se equivocaron? ¿No tipificaron correctamente los hechos? ¿Forzaron el tipo penal para llevar a Ollanta Humala a prisión durante quince años?

Cada quien sacará sus conclusiones. Lo cierto es que el Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada la demanda de habeas corpus presentada a favor del expresidente Ollanta Moisés Humala Tasso y dispuso la nulidad de todo el proceso penal seguido en su contra por lavado de activos agravado, relacionado con el financiamiento de las campañas electorales de 2006 y 2011.

EL HABEAS CORPUS

La decisión corresponde al Expediente N.° 00110-2026-PHC/TC, "Pleno. Sentencia 169/2026", emitida el 15 de julio de 2026. El fallo fue aprobado por los magistrados Helder Domínguez Haro, Francisco Morales Saravia, Luis Gutiérrez Ticse, César Ochoa Cardich y Pedro Hernández Chávez.

El habeas corpus fue interpuesto el 10 de septiembre de 2025 por el abogado Edison Huamán Chacón. La demanda solicitó la nulidad de la Resolución 37, del 20 de diciembre de 2019; la Resolución 38, del 6 de noviembre de 2020; y la sentencia casatoria del 20 de diciembre de 2022, correspondiente a la Casación 617-2021/Nacional.

Estas decisiones habían rechazado la excepción de improcedencia de acción presentada por la defensa de Humala.

La Fiscalía había señalado que el exmandatario realizó actos de conversión de dinero presuntamente ilícito utilizado en las campañas presidenciales de 2006 y 2011. La calificación se sustentó en los artículos 1 y 3, literal b), de la Ley N.° 27765, Ley Penal contra el Lavado de Activos, vigente desde 2002. Sin embargo, la mayoría del TC consideró que el núcleo material de la imputación consistía en haber recibido y mantenido activos de presunta procedencia delictiva para financiar las campañas electorales.

Para el Colegiado, este comportamiento corresponde a la modalidad de receptación patrimonial, incorporada al ordenamiento peruano recién mediante el Decreto Legislativo N.° 1249, vigente desde el 26 de noviembre de 2016.

Por lo mismo, aplicar esa modalidad a hechos ocurridos en 2006 y 2011 vulneraría la exigencia de una ley previa o lex praevia.

El Tribunal sostuvo que los órganos penales forzaron la subsunción de los hechos en el artículo 1 de la Ley N.° 27765 y afectaron los principios de legalidad y tipicidad, vinculados con la libertad personal.

| Ollanta Humala. |

Según la sentencia, antes de noviembre de 2016 la receptación patrimonial no se encontraba contemplada en la Ley N.° 27765. Por ello, imputar esa modalidad por hechos anteriores supondría aplicar retroactivamente la norma penal.

EL DELITO FUENTE Y EL CONOCIMIENTO DEL DINERO

La sentencia también observó que no se individualizó suficientemente el delito fuente ni se justificó que Humala conociera o pudiera presumir el origen ilícito del dinero.

El TC sostuvo que no se delimitó de manera precisa y concreta el delito precedente del cual habría provenido el dinero y que tampoco se justificó racionalmente que, en 2006 y 2011, Humala conociera o pudiera presumir su procedencia ilícita.

Para sustentar su criterio, el Tribunal invocó, entre otras, la jurisprudencia de los expedientes N.° 02109-2024-PHC/TC y N.° 02192-2004-AA/TC, así como la prohibición de aplicar analógicamente la ley penal contenida en el artículo 139, inciso 9, de la Constitución.

También mencionó la Ley N.° 30997, del 27 de agosto de 2019, relacionada con el financiamiento prohibido de organizaciones políticas.

En consecuencia, el TC anuló todo el proceso penal seguido contra Ollanta Humala, incluidas las investigaciones preliminares, las resoluciones que rechazaron la excepción de improcedencia de acción y la sentencia penal condenatoria.

Además, ordenó que la Fiscalía disponga el archivo de lo actuado y que el órgano judicial competente defina la situación jurídica de Humala el mismo día en que sea notificado con la sentencia.

■ TC dijo "No hay tipicidad y lex praevia". El Tribunal Constitucional anuló todo el proceso penal al considerar vulnerados los principios de legalidad y tipicidad vinculados con la libertad personal.

FENDUP convoca a Congreso Eleccionario 2026 en la Universidad Nacional del Callao

DIARIO PRENSA REGIONAL

MOQUEGUA

■ Representantes de los sindicatos docentes de las universidades públicas elegirán al Comité Ejecutivo Nacional de la federación para el periodo 2026-2028.

La Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP) anunció oficialmente la realización de su Congreso Nacional Ordinario Eleccionario, evento gremial que reunirá a representantes de los sindicatos de docentes de las universidades públicas del país para elegir al nuevo Comité Ejecutivo Nacional correspondiente al periodo 2026-2028.

De acuerdo con la convocatoria difundida por la organización, el congreso se desarrollará los días 13, 14 y 15 de agosto de 2026, a partir de las 10:00 a. m., en el Auditorio Central de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), ubicado en el distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao.

El evento está dirigido a las bases sindicales, secretarios generales, delegados y docentes universitarios, quienes participarán en las deliberaciones y en el proceso democrático para elegir a la nueva dirigencia nacional de la federación.

Según el Comunicado N.° 050-2026-CEN-FENDUP, emitido el 28 de julio de 2026, la convocatoria se realiza en cumplimiento del Estatuto de la FENDUP y de las normas vigentes, con el propósito de garantizar la renovación institucional mediante un proceso electoral transparente y participativo.

| Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP). |

En el documento oficial, el Comité Ejecutivo Nacional exhorta a los sindicatos y asociaciones afiliadas a participar activamente para fortalecer la unidad gremial y la defensa de los derechos laborales de los docentes universitarios.

Asimismo, resalta que el congreso constituye el máximo espacio de deliberación de la organización, donde se definirán los lineamientos que orientarán la gestión del nuevo Comité Ejecutivo Nacional durante el periodo 2026-2028.

El comunicado lleva la firma del presidente de la FENDUP, Dr. Óscar Sudario Remigio.

Quellaveco lidera la producción metálica de Moquegua

Análisis & Opinión

DR. PHD JAVIER FLORES AROCUTIPA

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

La producción metálica de Moquegua entre enero y mayo de 2026 confirma el predominio del cobre y la concentración empresarial y territorial de la actividad minera regional. Según las cifras preliminares de la Dirección General de Minería, la producción cuprífera alcanzó las 186,134 toneladas métricas finas (TMF).

QUELLAVECO CONCENTRA EL 66.3 % DEL COBRE

Anglo American Quellaveco produjo 123,447 TMF de cobre, equivalentes al 66.3 % del total regional.

Southern Peru Copper Corporation, mediante la concentración por flotación en Botiflaca y la planta de lixiviación SX de Cuajone, registró conjuntamente 62,404 TMF, que representan el 33.5 %.

Minera Pampa de Cobre alcanzó las 283 TMF, apenas el 0.2 % del volumen reportado.

Tal como se observa, Quellaveco y Southern concentraron aproximadamente el 99.8 % de la producción cuprífera de Moquegua.

PRODUCCIÓN DE MOLIBDENO, ORO Y PLATA

También destaca la producción de molibdeno, mineral estratégico empleado principalmente en aleaciones industriales. Entre ambas empresas se obtuvieron 4,265 TMF: Quellaveco aportó 2,540 TMF, equivalentes al 59.6 %, y Southern, 1,725 TMF, que representan el 40.4 %.

Southern registró, además, 53,374 gramos finos de oro y 32,960 kilogramos finos de plata, obtenidos mediante flotación en la concentradora de Botiflaca.

Así, Torata concentra 185,851 TMF de cobre, es decir, el 99.85 % de la producción regional.

Esta concentración plantea una cuestión central para el derecho minero y la gestión pública: la correspondencia entre el aprovechamiento económico de los recursos naturales y la generación efectiva de bienestar, infraestructura, protección ambiental y desarrollo sostenible en las zonas de influencia.

Anglo American Quellaveco y Southern Perú concentraron aproximadamente el 99.8 % de la producción cuprífera regional entre enero y mayo de 2026.

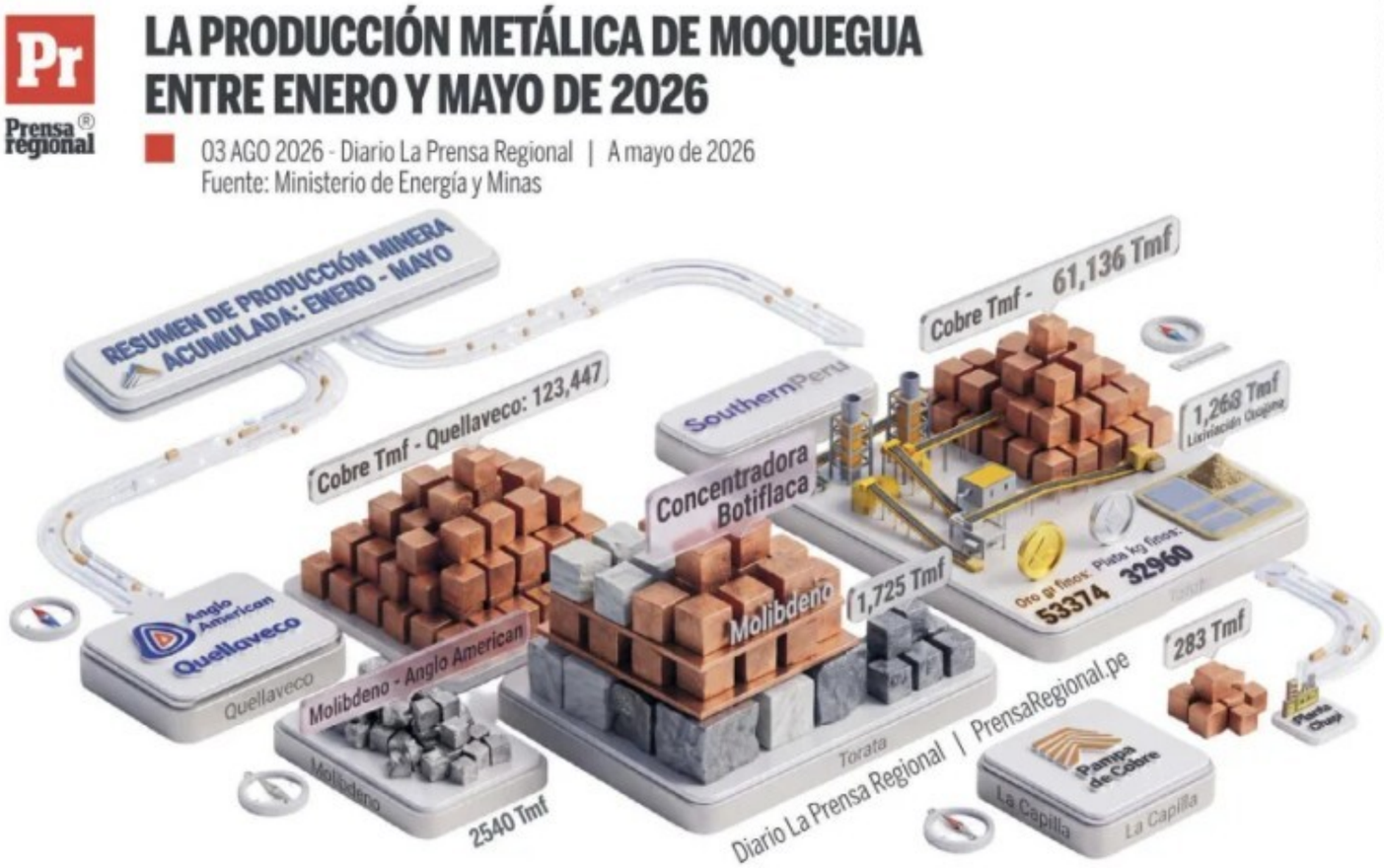

| Mina Quellaveco, Torata, Moquegua [Arch] |

SOUTHERN PERÚ CONCENTRA TODA LA PRODUCCIÓN DE COBRE DE TACNA

La producción de cobre de Tacna acumulada entre enero y mayo de 2026 alcanzó aproximadamente 96 074 toneladas métricas finas (TMF). La totalidad de esta producción corresponde a Southern Peru Copper Corporation, sucursal del Perú, y se localiza en el distrito de Ilabaya.

La tabla contiene dos registros: 88 132,36 TMF, equivalentes al 91,73 % del total, y 7 941,24 TMF, que representan el 8,27 %. Aunque ambos pertenecen al mismo titular y distrito.

Los resultados revelan concentración en una sola empresa y un solo distrito que explican el 100 % de la producción cuprífera regional. Esta estructura convierte a Tacna en un territorio que depende del desempeño operativo, económico y ambiental de Southern Perú.

Fiscalía investiga presunto desvío de recursos del canon para financiar festivales en la gestión de Elvis Córdova

| La Fiscalía Anticorrupción deberá determinar si recursos vinculados a proyectos municipales fueron utilizados para financiar festivales y actividades organizadas durante la gestión de Elvis Córdova Nina. |

JULIO FARFÁN VALVERDE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
columnistas@prensaregional.pe

TORATA–MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

La administración de los recursos públicos en la Municipalidad Distrital de Torata vuelve a quedar bajo un severo cuestionamiento. Mientras la Fiscalía Anticorrupción mantiene abiertas diversas investigaciones relacionadas con presuntos actos de corrupción denunciados anteriormente, la Unidad de Investigación (UDI) de Prensa Regional accedió a información, audios y documentos oficiales relacionados con una nueva denuncia anónima que revelaría un presunto desvío de recursos del canon y las regalías mineras para financiar festivales, fiestas y otras actividades con trasfondo e intereses políticos.

La denuncia fue puesta en conocimiento de la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Mariscal Nieto–Moquegua, a cargo del fiscal Manuel Armando Bernedo Díaz, quien, con fecha 24 de junio de 2026, remitió el Oficio N.° 335-2026-MP-FN-FISPREV-MNIETO al fiscal provincial coordinador de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua.

Esta actuación habría motivado la apertura de diligencias preliminares para esclarecer hechos que podrían comprometer nuevamente el manejo de recursos provenientes del canon y las regalías mineras durante la gestión del alcalde Elvis Córdova Nina, e involucrar también a funcionarios de su confianza.

El escrito precisa que los hechos se habrían producido desde que el ingeniero Josué Alfredo Nina Flores asumió la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, dependencia que administra una de las mayores partidas presupuestales de la Municipalidad Distrital de Torata.

De acuerdo con la denuncia, dicha gerencia tiene bajo su responsabilidad más de once proyectos de inversión pública, tres fichas de mantenimiento y el programa Procompite, además de actuar como unidad ejecutora de importantes inversiones financiadas con recursos provenientes del canon y las regalías mineras.

Precisamente, por la magnitud de los recursos administrados, los denunciantes sostienen que decidieron poner los hechos en conocimiento del Ministerio Público, al considerar que determinadas decisiones adoptadas al interior de esa gerencia podrían haber afectado la correcta utilización de fondos públicos destinados al desarrollo del distrito.

LAS REUNIONES QUE NADIE PODÍA GRABAR

Dentro de la denuncia se detalla el funcionamiento interno del despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos. Según el documento, antes del inicio de determinadas reuniones convocadas por el gerente, todos los asistentes debían entregar obligatoriamente sus teléfonos celulares a la secretaria Yudhit Sarmiento Huallpayunca, quien los colocaba en una caja ubicada fuera del despacho.

Nadie podía ingresar portando un teléfono celular, situación que —según sostienen los denunciantes— impedía registrar el contenido de las reuniones.

Es precisamente en esas reuniones donde, de acuerdo con la denuncia, se impartían instrucciones relacionadas con la forma en que debían tramitarse determinados requerimientos administrativos destinados, presuntamente, a financiar actividades que no formarían parte de los objetivos de los proyectos de inversión pública.

EL PRESUNTO MECANISMO: "DAR FORMA" A LOS REQUERIMIENTOS

Uno de los aspectos más delicados contenidos en la denuncia anónima está referido al presunto mecanismo que, según el escrito, se habría implementado al interior de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos para obtener recursos destinados al financiamiento de diversas actividades festivas organizadas por la Municipalidad Distrital de Torata.

■ Una denuncia anónima atribuye a funcionarios municipales la presunta utilización de requerimientos administrativos, rifas y aportes de proyectos para financiar actividades festivas.

De acuerdo con el documento presentado al Ministerio Público, durante las reuniones internas convocadas por el gerente Josué Alfredo Nina Flores se impartían instrucciones para que residentes de proyectos de inversión pública y responsables de fichas de mantenimiento "dieran forma" a determinados requerimientos administrativos.

Ello habría ocurrido aun cuando, según sostienen los denunciantes, los expedientes técnicos no contemplaban partidas presupuestales destinadas al pago de artistas, premios, rifas u otras actividades propias de festivales populares.

La denuncia señala que dichas indicaciones colocaban a los profesionales responsables de la ejecución de los proyectos en una situación de permanente presión, pues debían encontrar la manera de justificar administrativamente gastos que, según afirman, no guardaban relación con los objetivos de las inversiones financiadas con recursos públicos.

Los denunciantes afirman que, durante esas reuniones, el propio gerente habría manifestado que la parte administrativa ya se encontraba coordinada con el área de Logística y que, para determinados pagos, "ya habrían previsto trabajadores fantasmas y servicios". La veracidad de esta expresión deberá ser objeto de investigación por parte de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Precisamente, esta afirmación constituye uno de los extremos más graves del escrito, pues, de corroborarse durante las diligencias fiscales, podría tener relevancia penal al involucrar presuntamente la utilización de mecanismos irregulares para justificar desembolsos de recursos públicos.

CUATRO ACTIVIDADES BAJO LA LUPA

La denuncia identifica cuatro eventos organizados durante el presente año que habrían requerido importantes recursos económicos y que, según los denunciantes, habrían sido financiados mediante mecanismos que ahora son materia de investigación.

FESTIVAL DE LA RACACHA

El primer caso corresponde al Festival de la Racacha 2026, desarrollado en el centro poblado de Yacango.

Según el escrito, para financiar la contratación de artistas y la adquisición de premios —entre ellos cocinas, refrigeradoras, hornos y otros bienes entregados durante la actividad— se habría solicitado a los residentes de proyectos y responsables de actividades aportar sumas que oscilarían entre S/ 10,000 y S/ 40,000, las cuales posteriormente debían ser justificadas mediante requerimientos administrativos.

Los denunciantes sostienen que, además de dichas exigencias, varios profesionales habrían tenido que utilizar recursos propios para adquirir los premios que finalmente fueron sorteados durante el festival, con el compromiso de recuperar posteriormente ese dinero mediante la ejecución de servicios cuya legalidad corresponde verificar al Ministerio Público.

FESTIVAL DEL PAN TORATEÑO

El segundo hecho está referido al Décimo Festival del Pan Torateño 2026, realizado el 31 de mayo.

De acuerdo con la denuncia, semanas antes del evento, cada residente de proyecto de inversión pública y responsable de ficha de mantenimiento habría recibido entre 750 y 800 rifas, cuya venta debía contribuir al financiamiento de artistas y premios.

ANIVERSARIO DEL DISTRITO

El mismo procedimiento, según el escrito, se habría repetido durante las actividades organizadas por el aniversario del distrito de Torata 2026, oportunidad en la que nuevamente se habría distribuido una cantidad similar de rifas entre los responsables de proyectos y actividades municipales.

IV EXPO AGRO 2026

Finalmente, la denuncia incluye la organización de la IV Expo Agro 2026 por el Día del Campesino, realizada el 23 de junio.

Según los denunciantes, durante esta actividad volvió a aplicarse el mismo mecanismo de distribución de rifas, adquisición de premios y utilización de requerimientos administrativos para justificar recursos económicos destinados a financiar el evento.

RECURSOS DEL CANON Y REGALÍAS BAJO CUESTIONAMIENTO

Uno de los aspectos que mayor preocupación genera en la denuncia es el origen de los recursos que presuntamente habrían servido para solventar parte de estas actividades.

El documento sostiene que la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos administra proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del canon y las regalías mineras, fondos cuya utilización se encuentra regulada por la legislación vigente y que deben destinarse al cierre de brechas, la ejecución de obras y proyectos de inversión pública.

Por ello, los denunciantes consideran que corresponderá al Ministerio Público determinar si los requerimientos administrativos utilizados para sustentar determinados gastos guardaban realmente relación con los objetivos de los proyectos ejecutados o si, por el contrario, habrían sido empleados para financiar actividades distintas a las previstas en los expedientes técnicos.

LA ESTRUCTURA QUE DESCRIBE LA DENUNCIA

La denuncia anónima no solo atribuye presuntas decisiones al gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, sino que también identifica a otros funcionarios y trabajadores que, según los denunciantes, cumplirían distintos roles dentro del esquema que ahora deberá ser investigado por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

De acuerdo con el escrito presentado al Ministerio Público, cada uno de ellos habría desarrollado funciones específicas durante la organización de las actividades festivas y en la presunta recaudación de recursos provenientes de los distintos proyectos de inversión pública que administra dicha gerencia.

EL PAPEL ATRIBUIDO A LUIS ÁNGEL CASTILLO ORTIZ

La denuncia señala al abogado Luis Ángel Castillo Ortiz, quien prestaría servicios para la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, como una de las personas de mayor confianza del gerente Josué Alfredo Nina Flores.

Según el documento, Castillo Ortiz sería quien coordinaría directamente la contratación de artistas musicales, agrupaciones y promotoras para los distintos festivales organizados por la municipalidad, manteniendo comunicación permanente con el gerente respecto de dichas actividades.

Los denunciantes también afirman que dicho profesional no tendría un horario fijo de ingreso o permanencia en la municipalidad, circunstancia que, según sostienen, debería ser verificada durante las diligencias fiscales.

MARYELA AYCAYA RAMOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

Otro de los nombres consignados en la denuncia corresponde a Maryela Aycaya Ramos, responsable de las fichas de mantenimiento y limpieza. Según el escrito, habría tenido a su cargo la distribución de los premios que eran adquiridos por los propios residentes de proyectos y responsables de actividades.

La denuncia sostiene, asimismo, que Maryela Aycaya Ramos organizaba el sorteo para determinar qué premios debía comprar cada residente y que posteriormente recibía dichos bienes para su entrega durante las actividades festivas.

Los denunciantes agregan que, respecto de varios de esos bienes, no existirían comprobantes de pago, facturas, recibos ni actas de donación que acrediten formalmente su adquisición o entrega, aspecto que también corresponderá esclarecer mediante la investigación fiscal.

LA ARQUITECTA DAYANA MONZÓN

La denuncia también hace referencia a la arquitecta Dayana Monzón, a quien identifica como una de las colaboradoras más cercanas al gerente. Según el documento, sería la única persona autorizada para recibir currículums y documentación presentada por proveedores interesados en brindar servicios a la gerencia.

Asimismo, los denunciantes sostienen que mantendría coordinación permanente con el área de Logística respecto de diversos requerimientos administrativos.

Uno de los extremos más delicados del escrito señala que, presuntamente, recordaría a determinados proveedores la entrega de porcentajes económicos al gerente, afirmación cuya veracidad deberá ser plenamente acreditada o descartada por el Ministerio Público durante las diligencias correspondientes.

EL ROL ATRIBUIDO AL INGENIERO YURI CUAYLA COLANA

La denuncia también involucra al ingeniero Yuri Cuayla Colana, responsable de la Oficina de Desarrollo Económico.

Según el documento presentado a la Fiscalía, tendría a su cargo la recaudación del dinero que presuntamente era solicitado a residentes de proyectos y responsables de actividades.

El escrito sostiene que incluso condicionaría la tramitación de determinadas planillas mientras no se cumplieran los compromisos económicos previamente establecidos.

Como ejemplo, menciona el caso del responsable de un proyecto vinculado al cultivo de tuna, quien —según los denunciantes— habría sido retirado del cargo después de negarse a suscribir determinados requerimientos administrativos.

Todos estos extremos deberán ser objeto de verificación durante la investigación preliminar.

YESENIA Y EL REPARTO DE RIFAS

La denuncia también identifica a una trabajadora llamada Yesenia, quien prestaría servicios para la Unidad Formuladora. Según el escrito, tendría libre acceso a la oficina del gerente y sería una de las personas encargadas de distribuir las rifas entre los responsables de proyectos y fichas de mantenimiento.

También se afirma que dicha trabajadora ejercería presión sobre algunos responsables para cumplir con las metas económicas fijadas para cada actividad festiva. Corresponderá al Ministerio Público establecer si estas afirmaciones encuentran respaldo en otros elementos probatorios.

EL CONTROL DEL DESPACHO

Otro aspecto que llama la atención en la denuncia está relacionado con el funcionamiento interno de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos. El documento afirma que el despacho permanecería habitualmente cerrado mediante un sistema de acceso con cerradura electrónica y que ninguna persona podría ingresar portando teléfonos celulares, los cuales serían dejados previamente bajo custodia de la secretaria.

Distrito Fiscal de Moquegua
Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Mariscal Nieto

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Moquegua, 24 de junio del 2026.

OFICIO N° 335 -2026-MP-FN-FISPREV - MNIETO

Señor:
FISCAL PROVINCIAL COORDINADOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MOQUEGUA
Ciudad. -

Asunto: REMITE DENUNCIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, manifestarle lo siguiente:

Este despacho fiscal ha recibido en forma anónima una denuncia en la cual se hace referencia a hechos bien detallados que consideramos tienen implicancia penal vinculada a delitos de Corrupción de Funcionarios y por tanto deben ser conocidos y calificados por la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de funcionarios de Moquegua. En consecuencia, se procede a remitir la denuncia en referencia para que se proceda conforme a sus atribuciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FISCAL PROVINCIAL (T)
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Mariscal Nieto

2 J JUN 2026

10.02

FISCAL RESPONSABLE

| La Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Mariscal Nieto derivó la denuncia anónima a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios para la evaluación e investigación de los hechos denunciados. |

Asimismo, sostiene que en el primer y segundo piso existirían cámaras de videovigilancia orientadas hacia trabajadores y ciudadanos que acuden diariamente a realizar trámites administrativos.

También indica que el gerente Josué Alfredo Nina Flores no permanecería regularmente en la municipalidad durante la jornada laboral, sino que se presentaría generalmente después de las dos de la tarde y delegaría la atención cotidiana en su secretaria Yudhit Sarmiento Huallpayunca.

Según la denuncia, ella administraría el acceso al despacho y recibiría diversa documentación administrativa.

Todos estos hechos forman parte del contenido de la denuncia presentada ante el Ministerio Público y deberán ser corroborados mediante las diligencias que disponga la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, respetando el principio de presunción de inocencia y el debido proceso.

TESTIGOS TEMEN REPRESALIAS

Uno de los aspectos que mayor preocupación genera es que la denuncia fue presentada de manera anónima.

Lejos de constituir un hecho aislado, esta circunstancia reflejaría el clima de temor que, según el propio documento, existiría entre algunos trabajadores y exservidores municipales, quienes manifiestan que prefieren mantener en reserva su identidad por miedo a eventuales represalias laborales o personales.

Precisamente por ello, el escrito solicita que las diligencias fiscales permitan corroborar objetivamente los hechos denunciados mediante documentación oficial, registros administrativos, expedientes de contratación, órdenes de servicio, cámaras de videovigilancia, informes técnicos y declaraciones de quienes intervinieron en la organización de los eventos públicos cuestionados.

Silvana, de roble

Pr Análisis & Opinión

FERNANDO VALDIVIA CORREA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

Albert Einstein dijo que "la diferencia entre la genialidad y la estupidez es que la genialidad tiene sus límites". Y, si hay algo que la izquierda no aprende, es la tolerancia y, con ello, mantener la unidad entre sus simpatizantes.

En el ámbito regional, el dictador Daniel Ortega afirmó que no habrá más elecciones en Nicaragua para evitar que la "derecha" gane, mientras que Lula da Silva expresó que, mientras viva, la "extrema derecha" no volverá a gobernar Brasil. En ambos casos hubo aplausos exuberantes, pero efímeros, pues se restringe —si no se elimina— la participación ciudadana en las urnas.

| Silvana Robles quedó en el centro de la controversia después de no mostrar su cédula durante la segunda votación para elegir la Mesa Directiva del Senado. |

LA FRAGMENTACIÓN DE PERÚ LIBRE

En nuestro país, en 2021, de 130 curules, 37 fueron para Perú Libre, el oficialismo. Al año siguiente, 21 de sus integrantes se alejaron para formar las bancadas Perú Bicentenario, Bloque Magisterial y Perú Democrático. Al 25 de julio pasado, quedaron solamente 11 legisladores.

Las causas de la fragmentación partidaria fueron, entre otras, la imposición desde el Ejecutivo del voto en determinados proyectos normativos, lo que generó, con el paso del tiempo, desazón en algunos parlamentarios, principalmente entre los afines a la ideología del exmandatario Pedro Castillo.

> ■ ***Ningún acuerdo interno puede vulnerar el carácter consciente y secreto del voto parlamentario ni convertir las consignas partidarias en una imposición.***

UN BLOQUE DE OPOSICIÓN DIVIDIDO

Y volverá a repetirse. De 60 senadores, el autodenominado "bloque de oposición" suma 30. De ellos, 14 son de Juntos por el Perú (JPP) y cuatro de Ahora Nación. El resto lo completan el Partido del Buen Gobierno, con siete, y Obras, con cinco, cuyos líderes son —hasta el momento— Jorge Nieto y Ricardo Belmont, respectivamente.

Sí, hasta el momento, porque son comodines. El primero, con declaraciones cantinflescas, aseveró que jamás se sentaría en la misma mesa con un movimiento político que lleva en sus filas a "gente del Movadef", y luego apareció rodeado y negociando con esas mismas personas. En tanto, el otro tiene la mirada puesta en una postulación a la Alcaldía de Lima.

EL VOTO QUE DESATÓ LA RUPTURA

Resulta que, para la elección de la Mesa Directiva, toda la oposición mostraría públicamente sus votos. Llegó el balotaje y se produjo un empate. No obstante, en la segunda votación, un voto fue declarado nulo.

A los pocos minutos, los reflectores apuntaron a Silvana Robles, de JPP, luego de que no mostrara su cédula antes de introducirla en el ánfora. Al término de la sesión, Roberto Sánchez anunció su suspensión dentro de la bancada, mientras se iniciaba un procedimiento interno para determinar lo ocurrido.

En simultáneo, Robles negó la imputación y recalcó su antifujimorismo. Sostuvo que no había mostrado su voto por un descuido y rechazó que este hecho pudiera ser considerado una traición.

A ello se sumó que, el último viernes, un diario local dio cuenta de una denuncia según la cual Silvana habría descontado ilegalmente parte del sueldo de trabajadores de su despacho parlamentario.

Rápidamente salió a negarlo, afirmando: "Durante toda mi labor legislativa he actuado con estricto respeto a los derechos laborales y a la dignidad de quienes integraron mi equipo de trabajo".

En apoyo de su defensa, el también senador Fernando Rospigliosi manifestó: "Las denuncias son antiguas, a pesar de lo cual la incluyeron en su lista y votaron por ella. El punto es que creen que no siguió su consigna y no votó por ellos. Por eso la denuncian".

EL PRINCIPIO DEL FIN

Lo que mal empieza, acabará mal. Probablemente, Robles sea expulsada de JPP y, por ende, de la misma bancada, con lo cual Fuerza Popular tendría mayoría, siempre con el apoyo de Renovación Popular.

Más aún, esta baja sería el punto de inflexión para que otros colegas evalúen su permanencia en esa llamada "oposición".

En primer lugar, la Constitución y el Reglamento de la Cámara refieren que el sufragio es a conciencia y, además, secreto. Ningún acuerdo interno entre senadores puede ni debe transgredir estas disposiciones.

En segundo lugar, las interrogantes que flotan son: ¿qué ocurrirá cuando se presente un determinado proyecto de ley sobre el cual algunos senadores muestren disconformidad o adviertan conflictos de intereses, y la consigna "de arriba" sea votar en bloque? ¿Dónde queda mi deber de representación? ¿Acaso estoy allí solo para calentar el asiento mientras quienes no firman, pero sí instruyen, quizá estén haciendo negociados?

Como bien reseña Perú21: "Medidas de esta naturaleza abren la puerta al chantaje y a la extorsión, o simplemente a la posibilidad de penalizar al parlamentario cuyas votaciones en el hemiciclo no sigan las consignas partidarias o lo que dispongan las alianzas establecidas por su bancada".

SILVANA, LEJOS DE SER LA VILLANA

Silvana, lejos de ser la villana de esta historia política, se convierte en el roble que permite continuar afianzando nuestra bien lograda democracia, en contraposición con los sueños de opio de una izquierda que sigue apelando a la imposición de ideas en beneficio de unos cuantos.

Ahora disponible en versión digital en PressReader.

www.pressreader.com/peru/prensa-regional

pressreader

El Perú del conocimiento: una visión para construir el país del 2050

Análisis & Opinión

PH.D. ING. AVID ROMÁN-GONZÁLEZ

columnistas@prensaregional.pe

DIARIO PRENSA REGIONAL

MOQUEGUA

| La educación, la investigación científica, la transformación digital y la innovación constituyen pilares para construir un Perú competitivo y sostenible hacia el año 2050. |

El desarrollo del Perú dependerá cada vez menos de la explotación de recursos naturales y más de su capacidad para generar conocimiento, desarrollar tecnología e impulsar la innovación. Se debe promover un gran acuerdo nacional que trascienda los gobiernos y coloque al conocimiento como eje central del desarrollo del país.

En un contexto mundial marcado por el avance acelerado de la inteligencia artificial, la biotecnología, la transformación digital, la exploración espacial y la transición energética, el Perú enfrenta una decisión histórica: continuar dependiendo principalmente de sus recursos naturales o apostar por el conocimiento como el principal motor de su desarrollo.

Se debe construir un proyecto nacional de largo plazo en el que la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación se conviertan en políticas de Estado permanentes.

El mayor recurso del Perú no se encuentra en sus minerales, su biodiversidad o su ubicación geográfica, sino en el talento, la creatividad y la capacidad de millones de peruanos para aprender, investigar, innovar y emprender. En ese sentido, el país debe prepararse para competir en una economía global basada en el conocimiento.

La riqueza de las naciones del siglo XXI dependerá cada vez más de su capacidad para generar conocimiento y transformarlo en bienestar para la sociedad.

CINCO PILARES PARA TRANSFORMAR EL PAÍS

Son cinco los pilares esenciales para transformar el país y construir un Perú más competitivo, inclusivo y sostenible.

El primero es una educación orientada al futuro, en la que las escuelas y universidades prioricen el desarrollo del pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo, las competencias digitales y el aprendizaje permanente, por encima de la simple transmisión de contenidos.

El segundo consiste en convertir la ciencia en una verdadera política de Estado, con financiamiento estable, objetivos nacionales de largo plazo y mecanismos transparentes de evaluación. Invertir en investigación científica no debe verse como un gasto público, sino como una inversión estratégica capaz de generar crecimiento económico, mejorar la salud, fortalecer la seguridad alimentaria y aumentar la competitividad del país.

El tercer eje propone una economía basada en la innovación, fortaleciendo la articulación entre universidades, empresas, centros de investigación y el Estado para transformar el conocimiento en nuevos productos, servicios y tecnologías aplicables a sectores como la agricultura, la minería, la pesca, la industria, la salud y los servicios públicos.

En cuarto lugar se encuentra la transformación digital como herramienta para reducir desigualdades, promoviendo el acceso universal a internet, la alfabetización digital, el gobierno electrónico y la incorporación responsable de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, para mejorar la calidad de vida de la población.

Finalmente, se requiere un Estado con visión de largo plazo, capaz de diseñar políticas públicas que trasciendan los periodos gubernamentales y mantengan continuidad en áreas estratégicas como la educación, la ciencia y la innovación.

UN GRAN ACUERDO NACIONAL

El desarrollo basado en el conocimiento no puede depender únicamente del Estado ni de un gobierno de turno. Por ello, se debe lograr un gran acuerdo nacional que reúna a universidades, empresas, centros de investigación, gobiernos regionales, docentes, estudiantes y sociedad civil para construir una visión compartida del país hacia el año 2050.

El conocimiento debe convertirse en una prioridad nacional permanente, y el talento de los jóvenes peruanos debe encontrar oportunidades de desarrollo dentro del propio país, reduciendo la migración de profesionales altamente calificados hacia el extranjero.

Fortalecer la investigación científica, impulsar la innovación tecnológica y promover el emprendimiento basado en el conocimiento permitirá diversificar la economía peruana, generar empleos de mayor valor agregado y aumentar la competitividad internacional.

UNA VISIÓN MÁS ALLÁ DE LOS CICLOS POLÍTICOS

Los grandes desafíos nacionales, desde la educación hasta la transformación digital, la salud, la seguridad alimentaria y el cambio climático, requieren políticas sostenidas y una visión que vaya más allá de los ciclos políticos.

La idea es construir una visión compartida de largo plazo, con la convicción de que las naciones que liderarán el siglo XXI serán aquellas capaces de invertir en el desarrollo de su capital humano.

El Perú no alcanzará su máximo potencial únicamente aprovechando sus recursos naturales, sino desarrollando el recurso más valioso de todos: el talento de su gente.

■ El país debe promover un gran acuerdo nacional que coloque al conocimiento como eje central de su desarrollo y trascienda los periodos gubernamentales.

De Alberto Fujimori a Keiko Fujimori

Análisis & Opinión

POR: EDGARD NORBERTO "BETO" LAJO PAREDES

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Cuando Alberto Fujimori postuló a la Presidencia de la República en las Elecciones Generales de 1990, lo hizo por primera vez con Cambio 90, un partido político de reciente creación. Sorprendentemente, obtuvo una importante votación y pasó a la segunda vuelta electoral, desplazando al APRA al tercer lugar.

Para el balotaje, Alberto carecía de un plan de gobierno. En el primer debate presidencial ante Mario Vargas Llosa, se limitó a decir "no al shock ni al despido de trabajadores", mientras su contendiente proponía aplicar el shock y despedir empleados públicos.

En el mensaje del 28 de julio de 1990 agradeció a Dios, invocó a la fe y dijo: "Heredamos, pues, un desastre". Días después, aplicó el shock, la privatización de empresas públicas y la racionalización de personal; es decir, el despido de empleados públicos.

Keiko Fujimori postuló a la Presidencia de la República en las Elecciones Generales de 2011, 2016, 2021 y 2026. Forjó el partido Fuerza Popular, contó con una bancada con capacidad de presión y negociación, y tuvo mayoría absoluta entre 2016 y 2020. Fue elegida en los últimos comicios y cuenta con un plan de gobierno propio. En su primer mensaje, pronunciado el 28 de julio de 2026, dio gracias a Dios, manifestó tener un "corazón lleno de fe" y dijo: "La situación en que recibimos el Estado es tan catastrófica", palabras similares a las pronunciadas el 28 de julio de 1990.

Alberto suprimió el bicameralismo e impuso el unicameralismo. Fuerza Popular, bajo el liderazgo de Keiko, coadyuvó al retorno de la bicameralidad, poniendo fin al sistema unicameral. Alberto cerró el Congreso de la República porque no tenía mayoría. Luego gobernó con bancadas mayoritarias en los congresos de los periodos 1993-1995, 1995-2000 y 2000-2001. En este último se produjo el escándalo por la compra de congresistas mediante el pago de fajos de dólares por parte de Vladimiro Montesinos, hecho puesto al descubierto con la difusión de los "vladivideos".

Keiko sufrió la irregular disolución del Congreso dispuesta por Martín Vizcarra, precisamente cuando tenía mayoría absoluta. Alberto gozó del fujimorismo; Keiko ha padecido el antifujimorismo.

Alberto pretendió perpetuarse en el poder. Keiko, en su mensaje, señaló: "Desde este 28 de julio de 2026 empezaremos a escribir nuestro futuro por los próximos cinco años. Ni un día más". Alberto, mediante el Congreso, destituyó en 1997 a tres magistrados del Tribunal Constitucional porque cuestionaron su reelección para un tercer mandato consecutivo.

Keiko, hábilmente, se entendió con la bancada de Perú Libre y sus satélites de Vladimir Cerrón, logrando elegir a magistrados cercanos a sus tendencias políticas e intereses partidarios.

Alberto asumió la Presidencia del Perú en una situación macroeconómica muy difícil: con hiperinflación, sin reservas internacionales y fuera de la comunidad financiera, al haber sido declarado inelegible.

En cambio, Keiko encuentra un país en una buena situación macroeconómica: inflación de un dígito, US$ 100 mil millones en reservas internacionales y una buena consideración por parte de los organismos financieros multilaterales.

Alberto fue elegido en 1990 con votos apristas y de grupos marxistas. Keiko fue elegida en 2026 con votos de conservadores promotores del mercado. Alberto fue la salvación de la derecha peruana. Keiko ha constituido un partido político de derecha y, al igual que Fernando Belaunde promovió la alianza de Acción Popular con el Partido Popular Cristiano de Luis Bedoya Reyes, ha formado una coalición de Fuerza Popular con Renovación Popular, de Rafael López Aliaga.

Con ello rectifica el grave error cometido en 2016 al confrontar al presidente Pedro Pablo Kuczynski, dando lugar a la inestabilidad política, con renuncias, vacancias y designaciones de nueve presidentes en diez años.

Por último, las dictaduras y autocracias de nuestro país no lograron constituirse, después de sus gobiernos, en colectividades políticas capaces de volver al Poder Ejecutivo.

Luis M. Sánchez Cerro, con Unión Revolucionaria; Manuel A. Odría, con la Unión Nacional Odriísta; y Juan Velasco Alvarado, con el Partido Socialista Revolucionario, se erigieron en organizaciones políticas y, a lo mucho, llegaron al Parlamento, pero no volvieron a ocupar el Poder Ejecutivo.

| Keiko Fujimori en Junín. |

El fujimorismo, con Keiko, sí lo ha conseguido después de treinta y seis años.

La derecha tiene dos partidos políticos organizados, con liderazgos visibles, presencia nacional y representación en el Senado y la Cámara de Diputados. La izquierda marxista carece de organización; ni siquiera tiene la estructura de un frente político y no cuenta con líderes del nivel de Alfonso Barrantes o Javier Diez Canseco.

El espacio político del aprismo está vacío. Existe la necesidad de restablecerlo en aras del multipartidismo, sustento de la democracia peruana.

Seguridad ciudadana también es un problema de negocios

Análisis & Opinión

LIC. ADM. DAVID DIEGO OVIEDO TURPO
N° COLEG: 33359
ANALISTA DE EMPRESA, ECONOMÍA Y TIC

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Hay una cifra que debería incomodarnos más de lo que lo hace: el 99 % de los bodegueros del país ha sido víctima de extorsión. No es un dato aislado ni una anécdota de barrio. Es la fotografía de un modelo de negocio —el de la Mype, el del emprendedor que abre su cortina cada mañana— que hoy convive con el miedo como parte de su estructura de costos.

Durante años discutimos la seguridad ciudadana como un tema exclusivamente policial, casi ajeno a la conversación empresarial. Ese error de enfoque ya no es sostenible.

Cuando un bodeguero destina hasta S/ 7 mil mensuales a cámaras, rejas y "cupos"; cuando una empresa de transporte pierde unidades y trabajadores por el sicariato; y cuando casi la mitad de los peruanos conoce un negocio que cerró por miedo al crimen, la inseguridad dejó de ser un problema social periférico: es una variable que influye directamente en la rentabilidad, la inversión y la generación de empleo.

| Referencial. |

Lo más preocupante no es solo la cifra, sino la lógica perversa que empieza a instalarse. Las grandes corporaciones pueden absorber el costo de la seguridad privada, blindar sus locales y tercerizar el riesgo. Las mypes no.

Son, como recuerdan los especialistas, negocios autoadministrados, donde el propietario es también el cajero, el vendedor y, muchas veces, el único responsable frente al extorsionador que toca la puerta. Ahí, la inseguridad no solo golpea el bolsillo: golpea la salud mental de miles de emprendedores que hoy trabajan con la ansiedad como socia silenciosa.

El efecto no se detiene en el negocio individual. Cada cierre, cada mudanza forzada y cada decisión de "mejor no arriesgarse" representan, en el conjunto de la economía, una oportunidad perdida: menos empleo formal, menos inversión y menos confianza para quien evalúa emprender.

El propio Banco Central y los gremios empresariales lo vienen advirtiendo: el ruido de la inseguridad ya compite con la inflación como una de las principales preocupaciones de quienes hacen empresa en el Perú. No es un tema menor cuando se debate en qué invertir el próximo presupuesto público.

La discusión, entonces, no puede seguir separando la agenda de seguridad de la agenda económica, como si fueran carriles distintos. Combatir la extorsión y el crimen organizado no es solo una tarea de las comisarías: es una condición para que la economía peruana crezca de manera sostenida y para que el emprendimiento, tan celebrado en los discursos oficiales, tenga un terreno mínimamente seguro donde florecer.

El Perú no necesita otro plan con un nombre atractivo y resultados invisibles. Necesita entender, de una vez, que proteger al bodeguero de la esquina también es una política de desarrollo económico. Mientras eso no ocurra, seguiremos hablando del crecimiento del PBI mientras miles de negocios, uno por uno, bajan la cortina por última vez.

Deán Valdivia en situación crítica: ejecutó solo el 9 % de sus inversiones

DIARIO PRENSA REGIONAL

AREQUIPA

La Municipalidad Distrital de Deán Valdivia presenta una situación crítica en la ejecución de inversiones. Al 31 de julio de 2026, registra un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 8,878,068 y un devengado de solamente S/ 797,538, equivalente al 9 %.

Considerando que, por el periodo transcurrido, debería alcanzar aproximadamente el 55 %, existe una brecha negativa de 46 puntos porcentuales. Para cumplir esta meta debió devengar S/ 4,882,937; por tanto, mantiene un retraso financiero aproximado de S/ 4,085,399.

| La Municipalidad Distrital de Deán Valdivia ejecutó solo el 9 % de su presupuesto de inversiones al cierre de julio de 2026. Alcalde Fernando Alfredo Camargo Huayna. Foto MDDV. |

■ Al 31 de julio de 2026, la municipalidad registra un retraso financiero aproximado de S/ 4 millones frente al nivel de ejecución esperado.

POR DEBAJO DEL PROMEDIO PROVINCIAL

El desempeño municipal también se encuentra por debajo del promedio de la provincia de Islay, cuya ejecución alcanza el 23.4 %. La diferencia de 14.4 puntos porcentuales evidencia que el retraso no responde únicamente a factores territoriales, sino a posibles debilidades en la capacidad de gestión de la municipalidad.

Solo dos proyectos superan el 55 % esperado: el mejoramiento de vías de la UPIS Alto de la Luna, con un avance del 76.7 %, y la transitabilidad hacia el centro poblado El Boquerón, con el 60.8 %.

Sin embargo, ambos proyectos representan apenas S/ 451,270 del PIM, por lo que su avance tiene una incidencia limitada en el resultado global.

PRINCIPALES PROYECTOS CON BAJA EJECUCIÓN

El principal proyecto, referido al tratamiento de aguas residuales en Alto Ensenada, El Mirador y Villa El Paraíso, concentra S/ 4,503,007, equivalente al 50.7 % del presupuesto municipal, pero registra únicamente un 10.6 % de ejecución.

Su limitado avance explica gran parte del resultado general. Asimismo, ocho intervenciones con presupuesto asignado no presentan devengado alguno.

Destaca negativamente el proyecto de agua para riego del canal de Bustíos, con un PIM de S/ 1,849,136 y un avance del 0 %.

RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE METAS

En conclusión, la municipalidad enfrenta un elevado riesgo de incumplimiento de metas, concentración del gasto al cierre del año y postergación de servicios esenciales.

Resulta indispensable aprobar un plan de recuperación, identificar los obstáculos técnicos y contractuales, priorizar los proyectos de mayor presupuesto, establecer responsables y efectuar un seguimiento semanal del avance físico y financiero.

La prioridad debe recaer en saneamiento, riego y movilidad urbana, debido a su incidencia directa en la salud, la productividad agrícola y la calidad de vida de la población.

Prensa regional

03 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | Fuente: MEF

SOLO 9 % DE AVANCE EN DEÁN VALDIVIA

Al 31 de julio de 2026, Deán Valdivia ejecutó solo S/ 797,538 de un PIM de S/ 8.88 millones, frente al 55 % esperado.

PROYECTO	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
PROVINCIA 0407: ISLAY AL 31 DE JULIO DEL 2026	104,497,740	24,461,030	23.4
MUNICIPALIDAD 040703-300425: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA	8,878,068	797,538	9
▪ 2547279: mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la UPIS Alto de la Luna	103,551	79,454	76.7
▪ 2602506: mejoramiento del servicio de transitabilidad vial interurbana ingreso a El Boqueron ruta ar 822: emp. Pe 1s d - progresiva 0+000 hasta progresiva 0+385 - pta. Carretera	347,719	211,565	60.8
▪ 2624460: creación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en el centro poblado Alto Ensenada, A.H. El Mirador y A.H. Villa el Paraiso	4,503,007	479,426	10.6
▪ 2001621: estudios de pre-inversion	156,743	4,542	2.9
▪ 2590245: mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en estadio municipal El Arenal	700,000	14,551	2.1
▪ 2718155: adquisición de ómnibus; en el(la) gerencia de Desarrollo Social	394,500	8,000	2
▪ 2339573: mejoramiento y ampliación del servicio que se brinda en el palacio municipal de Dean Valdivia.	9,500	0	0
▪ 2491737: mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal el lateral el conto distrito de Dean Valdivia.	30,000	0	0
▪ 2566576: mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales del AA.HH. El Mirador	35,253	0	0
▪ 2590070: mejoramiento servicio provisión de agua riego canal de Bustios I Los Laterales Testamentaria I y II El Camal, y San Juan y Bustios II, El Palmo, Rospigliosi, L.R. La Máquina y Zaconeta	1,849,136	0	0
▪ 2593277: construcción de área verde, vereda y mobiliario urbano; en el(la) sector La Puntilla	2,000	0	0
▪ 2601433: adquisición de camioneta; en el(la) gerencia de Servicios Públicos	2,500	0	0
▪ 2608786: mejoramiento y ampliación de los servicios públicos de integración económica y social en el ingreso y boulevard en la playa Motobomba	10,500	0	0
▪ 2627222: creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de las manzanas s, o, p (jiron la florida) en el centro poblado El Arenal	733,659	0	0
▪ 2688120: mejoramiento de los servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes.	0	0	0
▪ **Proyectos paralizados**	8,426,798	506,519	

PRENSAREGIONAL.PE

Ycónico Miste 1786

Columnista Invitado
POR: RODRIGO LLOSA SANZ
DIARIO PRENSA REGIONAL

MOLLENDO

Me parece relevante el caso del Misti como topónimo que surge y va siendo asimilado por diferentes personalidades mientras otros son reacios. El nombre aparece documentariamente en 1786 recopilado o acaso creado por Francisco Vélez y Rodríguez, secretario, contador, topógrafo y matemático de la Intendencia de Arequipa. Mismo que levantó el plano de la ciudad un par de años antes.

Usualmente se le decía Volcán de Arequipa. Quienes especularon con nombres anteriores carecen de información convincente para conocer su nombre prehispánico. Antes que Santa Cruz Pachacuti, Cristóbal de Albornoz en la década de 1580 lo llamó con el nombre genérico de putina, que a la larga, en un aymara registrado en el virreinato, significa volcán en cuanto lugar de algo caliente: phuti-na. Me parece fuera de dudas que los prehispánicos sudamericanos los reconocían en su calidad de tierras ardientes, debido a los sacrificios hallados cercanos a cráteres.

| Miste 1786, Francisco Vélez, Archivo General de Indias. |

QUIÉNES INVESTIGARON

En 1971 se equivocó Estuardo Núñez en proponer al norteamericano Samuel Curson, quien subió el volcán en 1811, como primero en identificarlo con la denominación Misté. Le dio en el clavo el arqueólogo José Antonio Chávez en 1993 cuando indicó que por primera vez se menciona el nombre Miste en el informe de Francisco de Suero y Francisco Vélez tras subir el volcán en Octubre 1787.

Pero no fue en el informe, sino en el dibujo que realizó en 1786 Francisco Vélez. En la relación apuntaron que en la cima estaba ya una Cruz de Fierro que mandó subir fray Miguel de Pamplona. Cabe anotar que en 1792 se hizo una copia similar que varía ligeramente en textos y trazos. El intendente de Arequipa Antonio Álvarez y Ximénez lo envió al Secretario de Estado de España, Conde de Floridablanca, José Moñino.

Antonio Ugarte y Chocano, hijo del primer director del Archivo Regional, hizo una extensa recopilación de datos del Misti que fui corroborando con documentos y primeras ediciones. Interesante trabajo, pero se coló un mito, escribió que Miguel Grau lo subió. No se tienen pruebas para afirmarlo como lo sostuvo su biógrafo, Jorge Ortiz Sotelo, director del Archivo General de la Nación, cuando conversé con él. Grau tampoco aparece en la amplia lista de Javier Delgado acerca de quienes ascendieron hasta 1889. Existen algunas equivocaciones en la historia del Misti, como aquel error de George Squier al decir en 1877 que la primera ascensión la hizo Isaac Coates en 1873.

EL NOMBRE MISTI

No conozco, en nuestra geografía, ninguna montaña similar a la figura perfecta del volcán. Es un icónico cono. La versión del significado que me agrada más es la del historiador Rómulo Cuneo Vidal (1856 – 1931), quien sabía que era un nombre relativamente nuevo: «la voz misti no es quechua ni aymara» se le designa así al mestizo que tiene de casta india y europea, «pardo en su base y blanco en su cumbre».

EL MISTER

Efectivamente la palabra no se halla en los diccionarios de los siglos XVI y XVII ni español ni aymara ni quechua. En los Andes se instauró llamarle caballero o señor en el sentido de hombre o patrón blanco. Es probable que la voz "miste" provenga de "mister". En la literatura española encuentro cuatro dramaturgos con inclinación a la sátira que emplearon la voz "miste" para referirse a señor: Antonio Mencía y Echeverría en 1862; Eusebio Blasco, 1866; José María Gutiérrez de Alba, 1887; Eduardo de Palacio, 1897.

Es probable que el geógrafo Germán Stiglich viera el mapa de Vélez, pues en 1904 Stiglich mencionó "mistes" como señores. Posteriores autores peruanos lo endulzaron como mistis. Francisco Tudela y Varela en 1905 para designar a hombres blancos. Martínez Luján, revista Actualidades, 1906. Zoila Aurora Cáceres (Evangelina) revista Variedades, 1921. Enrique López Albújar, 1923. «Implantar un régimen de igualdad en el trato entre mistis e indios», Casiano Rado, revista Amauta, 1926. Eladio Limaco, 1927 como sinónimo de mestizo. «Mistis llaman los indios a los hijos de españoles residentes en los pueblos» Alberto Cuentas en revista Mundial 1928. Alfredo Yépez Miranda y José María Arguedas desde 1933. Entre otros.

UN ANGLICISMO EN LA TOPONIMIA AREQUIPEÑA

Nuevos estudios arequipeños del 1700 analizamos excursiones inglesas. Yo que profundizo en puertos, tengo viajeros en mente, y puedo imaginar dos escenarios: que el culto Francisco Vélez en 1786 se inventase el nombre o lo escuchase de viajeros españoles o europeos que llegaron a Arequipa y que obviamente tenían nexos con Estados Unidos o Inglaterra. Y con descaro apuntó «antiguamente los indios llamaron Miste». O que ciertamente sea un término anterior (pero no tan distante en el mismo siglo XVIII) que jocosos locales aymarizaran o quechuizaran con la chispa típica andina y el anglicismo terminara en una de las cumbres de la toponimia nacional.

Parte obligatoria de investigar la historia de cualquier tema regional es conocer qué publicaron autores de otros siglos. Llevo varios cuadernos digitales donde apunto temas de mi interés. Ya la colección de datos mistianos al respecto parece madura para publicarla. Ahí va al mar de internet:

QUIÉNES NO LO LLAMAN MISTI

Ni Pedro Cieza de León en 1553 ni José de Acosta en 1590 ni en la descripción del volcán el año 1601 por un padre jesuita sobre el terremoto de 1582 ni Reginaldo Lizárraga en 1605 ni Álvaro Meléndez en 1677 ni Travada en 1743 que lo llama volcán "Anonymo" ni Tadeo Haenke en su dibujo del volcán en 1804 ni Francisco Echeverría y Morales ni Zamácola en mismo año 1804 ni Joseph Pentland en 1826 ni Flora Tristán en 1834 ni Juan Espinosa en 1839 en carta al pintor Rugendas ni Sánchez de Bustamante en 1843 ni el cónsul británico Wilthew en su descripción de Islay en 1856 ni Eduardo López de Romaña en una carta de 1872. Todos ellos le siguieron llamando Volcán de Arequipa. ¿Acaso sabiendo que era un anglicismo?

QUIÉNES LO LLAMAN MISTI

Lieut Shillibeer en 1817 por influencia de Curson. Leopold von Buch y Heinrich Witt en 1825. Miguel del Carpio en su Oda al Misti volcán de Arequipa en 1832. El periódico arequipeño El Misti con la imagen del volcán en 1834. Gualberto Valdivia en sus "Fracmentos para la Historia" de 1847 explica que antes no tenía nombre y se le llama Misti. Hugh Weddell en 1847, Mariano de Rivero en 1851, Markham en 1853, Henry Swinglehurst le llama "Mista" en 1860.

Raimondi dibuja el "Misti o volcán de Arequipa" en su itinerario de viajes en 1863. En el Diario Ferrocarril 10 Junio 1863, se publicó un estudio sobre la altura del Misti de Manuel Rouaud Paz Soldán (sobrino de Mateo y Mariano Paz Soldán) en 1868. Charles Wiener en 1880 mismo año del periódico El Eco del Misti. Solón Bailey presidente del centro geográfico de Arequipa en 1896. El famoso Louis D'orleans et Braganze en 1910, y ya el nombre no tuvo vuelta atrás, se generalizó en el siglo XX.

■ Usualmente se le decía Volcán de Arequipa. Quienes especularon con nombres anteriores carecen de información convincente para conocer su nombre prehispánico.

Clasificados económicos

■ **MOQUEGUA:** Calle Junín 411 Esquina con Libertad
■ **ILO:** Calle Junín 414 Oficina 204 Detrás de la Iglesia
■ **MOLLENDO:** Agente Calle Blondel 341
clasificados@prensaregional.pe

WhatsApp 956-424-000
974-466-951

ANUNCIE AQUÍ
MOQUEGUA
CALLE JUNÍN 411
Esquina con Libertad
Cel: 956424000
www.prensaregional.pe

¡Mejor pollo a la brasa de Ilo!
POLLERÍA KOKORIKO
Jr. Zepita N° 826 Delivery: 956055862 - Ilo

N° 1251

I	Z	Í	R	Ó	F	T	M	Á	L	O	K	E	Z	Z	B	S	Ó	X	X
C	Z	W	I	Í	J	K	E	D	C	H	A	B	Ú	I	Y	U	M	T	É
G	A	J	M	P	O	H	F	O	A	Ú	X	K	K	E	H	B	Ñ	N	K
Á	A	G	M	Y	B	K	C	F	Ñ	Y	D	A	L	U	R	U	J	Í	P
O	D	Á	I	D	A	Y	U	X	Á	U	I	A	Y	V	U	E	G	A	D
Y	P	O	X	V	T	É	T	T	V	C	D	M	I	T	K	L	Í	B	D
Ó	M	Ú	V	I	A	C	Z	I	G	N	A	W	O	H	S	L	L	Ú	Ñ
E	R	N	C	Á	Á	Ó	B	P	O	G	M	R	D	T	A	J	L	F	É
D	P	B	C	V	G	D	H	N	O	B	O	O	N	Ó	O	T	R	K	É
X	X	R	D	Á	G	Ú	N	S	N	M	Ó	Ó	Ñ	I	O	R	S	I	V
Í	T	I	C	V	K	A	B	N	M	E	V	N	Ú	C	E	B	P	U	C
H	S	X	A	D	C	Q	U	A	G	S	A	U	A	I	S	L	J	Y	D
O	H	T	R	A	Y	Á	R	C	Ú	W	Í	T	J	A	T	D	L	F	A
É	Ó	O	S	E	Y	B	D	V	M	Ü	L	Q	C	H	I	H	U	I	F
O	S	N	A	L	Ó	E	X	J	B	U	A	L	C	A	K	E	X	X	Ü
U	Z	V	C	I	Ü	B	V	M	B	W	D	Á	P	Í	Ñ	P	É	K	Í
T	Z	N	T	M	U	Q	J	N	F	H	D	Í	Ú	S	F	Ü	K	A	A

Marcas de Moto

- ☐ BMW
- ☐ BRAMMO
- ☐ BRIXTON
- ☐ BUELL
- ☐ BULTACO
- ☐ CAGIVA
- ☐ CAKE
- ☐ CANNONDALE
- ☐ CARNIELLI
- ☐ CARSA
- ☐ CHIHUI
- ☐ CITYCOCO
- ☐ DAELIM
- ☐ DAIHATSU
- ☐ DAYI-MOTOR

¡JUÉGALO! Sudoku

¿CÓMO HACERLO?

La estrategia para resolver este rompecabezas se puede considerar como la combinación de tres procesos: escaneo, marcado y análisis.

NIVEL DE DIFICULTAD: ★

			3	1			7	
			8		7		3	
		8						
		5	7		9		2	
	7	4	1	2		5	6	
	2		6				8	7
		1		7		2	4	
4				8	5			
2	9					8		

N° 0684

1	8	7	9	4	5	2	6	3
4	3	6	2	1	7	9	8	5
5	2	9	6	8	3	7	4	1
3	7	8	4	5	9	1	2	6
9	1	5	3	6	2	8	7	4
6	4	2	8	7	1	3	5	9
8	5	3	1	2	4	6	9	7
2	9	4	7	3	6	5	1	8
7	6	1	5	9	8	4	3	2

N° 0683

SOLUCIÓN SOPA DE LETRAS N° 1250

I	Z	Í	R	Ó	F	B	U	L	T	A	C	O	C	Z	D	S	Ó	X	X
U	Z	W	I	Í	J	K	E	P	M	H	H	B	A	I	A	U	C	T	É
G	S	J	M	C	O	B	F	É	Ó	Ú	I	K	K	É	Y	É	I	N	K
Á	A	L	M	Y	A	K	R	F	Ñ	Ñ	H	A	E	U	I	I	T	Í	P
O	D	Á	Á	D	A	G	U	I	Á	U	U	C	Y	V	M	E	Y	A	D
Y	P	A	X	Ü	S	É	I	T	X	Í	I	M	N	T	O	B	C	B	D
Ó	M	Ú	I	F	I	C	Z	V	G	T	G	W	L	U	T	É	O	Ú	Ñ
E	C	N	É	H	Á	Ó	B	P	A	C	O	W	D	Q	O	J	C	F	É
D	P	A	C	V	A	D	H	R	O	A	W	N	E	C	R	N	O	K	É
X	X	F	R	Á	G	T	Q	S	N	N	B	Ó	Ñ	A	F	K	U	I	V
Í	T	V	Ü	S	K	Ñ	S	N	R	N	V	M	Ú	R	A	B	P	O	C
H	S	A	Y	P	A	Q	U	U	G	O	A	U	W	N	S	Z	J	Y	D
O	H	R	Z	M	Y	Á	X	C	Ú	N	Í	É	J	I	T	D	N	F	A
É	Ó	Á	B	R	A	M	M	O	M	D	A	B	U	E	L	L	N	H	F
O	S	Ó	V	Ü	Ó	E	X	J	B	A	A	L	Z	L	P	D	X	X	Ü
D	A	E	L	I	M	B	V	M	W	L	D	Á	P	L	Ñ	P	É	K	Í
T	Z	N	T	Ó	U	Q	J	N	F	E	D	Í	Ú	I	F	Ü	K	A	A

Emprendimiento: oportunidad y complejidad

Análisis & Opinión

JORGE ACOSTA ZEVALLOS

ECONOMISTA DEL CEOP ILO

DIARIO PRENSA REGIONAL

ILO

El emprendimiento es la capacidad de transformar ideas en proyectos productivos, generando innovación, empleo y desarrollo económico. Sus aspectos favorables incluyen el aprovechamiento de nuevas oportunidades de negocio, la diversificación de la economía y la posibilidad de que jóvenes y profesionales encuentren espacios para aplicar sus conocimientos en iniciativas innovadoras.

ECOSISTEMAS FAVORABLES PARA EMPRENDER

A nivel mundial, los países mejor posicionados para emprender destacan por su simplicidad regulatoria, acceso al financiamiento y ecosistemas de innovación consolidados.

En Europa, naciones como Dinamarca, Irlanda y los Países Bajos figuran entre las más favorables. En América Latina, Chile, Colombia y México han logrado avances significativos en la promoción de startups y en la reducción de barreras burocráticas.

Estos resultados se explican por políticas públicas claras, inversión en innovación y articulación entre universidades, empresas y gobiernos.

EL PERÚ ENTRE LOS PAÍSES MÁS COMPLEJOS

En cambio, el Perú no se encuentra en una posición favorable. Según el Global Business Complexity Index (GBCI) 2026, elaborado por TMF Group, el país ocupa el décimo puesto a nivel mundial y el sexto lugar en América Latina entre los países más complejos para hacer negocios.

Esto significa que emprender en el Perú implica enfrentar trámites engorrosos, regulaciones poco claras, alta informalidad empresarial, escasa articulación entre universidades, gobiernos y empresas, grandes brechas tecnológicas y logísticas en las regiones, y dificultades para acceder al financiamiento.

LAS DIFERENCIAS REGIONALES

A nivel interno, no existe un ranking oficial que mida la facilidad o complejidad para emprender por departamentos según el GBCI. Sin embargo, otras fuentes, como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio de la Producción (Produce) y el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) Perú, muestran tendencias regionales.

■ En Moquegua, la dependencia minera, el limitado financiamiento y la débil articulación institucional restringen la consolidación de iniciativas innovadoras y sostenibles.

Lima y Callao concentran la mayor actividad emprendedora, mientras que Arequipa, Cusco y La Libertad destacan por sectores dinámicos como el turismo, la agroindustria y la manufactura.

| La falta de financiamiento, articulación institucional y capacidad incubadora limita la consolidación de emprendimientos innovadores en Moquegua. Foto: GORE Moquegua. |

En el sur, Tacna y Moquegua presentan oportunidades vinculadas con el comercio fronterizo, la minería y la agroexportación, aunque también enfrentan limitaciones estructurales.

FONDOS PARA SIETE REGIONES

En 2026, siete regiones recibieron fondos descentralizados para dinamizar sus ecosistemas de innovación: Arequipa, Cusco, Ica, La Libertad, Piura, San Martín y Tacna.

Estos fondos públicos, gestionados por ProInnóvate, programa adscrito al Ministerio de la Producción, alcanzan montos de entre S/ 1.5 millones y S/ 2.7 millones por región, y buscan fortalecer incubadoras universitarias, cooperativas y startups locales.

Lima no figura en esta relación porque se busca descentralizar el apoyo hacia regiones ubicadas fuera de la capital.

MOQUEGUA FUERA DE LA LISTA PRIORIZADA

Moquegua, por su parte, no aparece en la lista priorizada, aunque Produce ha destinado alrededor de S/ 1 millón a proyectos específicos.

También existen iniciativas privadas impulsadas por Southern Peru Copper Corporation (SPCC), Anglo American Quellaveco (AAQ), las cajas municipales y centros sociales como el CEOP Ilo.

Sin embargo, estas iniciativas no han logrado consolidar emprendimientos sólidos y permanentes. Las universidades locales recién comienzan a despertar en el ámbito emprendedor, con startups modestos que todavía carecen de una capacidad incubadora suficiente.

MÁS COMPLEJIDADES QUE OPORTUNIDADES

A pesar del crecimiento de la minería, la metalurgia, los servicios y el turismo, las complejidades tienen mayor peso en Moquegua: dependencia de la minería, limitado acceso al financiamiento público, escasa conectividad logística y tecnológica, reducida capacidad incubadora de las universidades y cajas municipales, y falta de inteligencia estratégica en el sector público regional y local.

Se requiere una mayor profesionalización de los jóvenes en iniciativas innovadoras para transformar estas limitaciones en oportunidades.

En conclusión, el emprendimiento en el sur peruano avanza, pero todavía enfrenta más complejidades que oportunidades, especialmente en Moquegua, donde la dependencia minera y la falta de articulación institucional limitan su desarrollo sostenible.